



**Resolución de 25 de Septiembre de 2014, de la Universidad de Málaga, por la que se conceden ayudas en el marco del proyecto Campus de Excelencia Internacional del Mar (CEIMAR) dentro de su programa para el impulso de la colaboración y movilidad**

Por Resolución de 5 de Mayo de 2014 se convocaron las ayudas dirigidas a los estudiantes de Doctorado de la Universidad de Málaga, para la realización de estancias formativas en centros externos a la UMA. En la citada convocatoria se contemplaba la siguiente línea de financiación:

- 10 ayudas para estimular las estancias formativas de alumnos de doctorado de la Universidad de Málaga en universidades, centros o institutos de investigación de prestigio internacional, de al menos tres meses de duración.

Una vez concluido el proceso de evaluación y selección de las solicitudes de ayudas presentadas y efectuada la propuesta de concesión por parte de la Comisión de selección, de acuerdo a los criterios descritos en la convocatoria, resuelvo:

**Primero.-** Conceder las ayudas relacionadas en el anexo I

**Segundo.-** Publicar, como Anexo II el orden de prelación resultante tras el proceso de evaluación de las solicitudes admitidas.

**Tercero.-** El importe de las ayudas concedidas depende del país donde se vaya a desarrollar la estancia, según tabla 1.3.1 publicada en la convocatoria.

**Cuarto.-** Conforme a lo establecido en el apartado 1.6 de la convocatoria, publicada y comunicada la aprobación de la ayuda, los beneficiarios podrán recibir de forma anticipada hasta un 75% de su importe total.

Una vez se haya aportado la documentación necesaria (apartado 1.6.2 de la convocatoria) y se haya justificado económicamente el 100% de la ayuda concedida, se abonará el 25% restante. Si la justificación de la ayuda es inferior a la cantidad concedida por el Campus de Excelencia Internacional del Mar, el solicitante no recibirá la cantidad restante o en su caso se verá obligado a devolver la parte no justificada de la ayuda concedida.

Los beneficiarios dispondrán de hasta seis meses a partir de su concesión para hacer uso de la ayuda, siempre durante la realización de su tesis doctoral. Todos los gastos deberán ser justificados mediante factura o recibo.

**Quinto.-** Las ayudas quedan afectas a los fines para los que se otorgan. De su correcta utilización responderán los alumnos beneficiarios. Cualquier cambio o modificación debe solicitarse mediante escrito razonado dirigido al Centro Internacional de Posgrado y Doctorado.



Frente a esta Resolución provisional, se podrán formular alegaciones en el plazo de 10 días naturales. Transcurrido el plazo de reclamaciones y una vez resueltas éstas en su caso, se dictará la Resolución definitiva.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición, al amparo de los artículos 116 y 177 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo de reposición sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta.

Málaga, 25 de Septiembre de 2014.

EL DIRECTOR DEL CENTRO INTERNACIONAL DE POSGRADO Y DOCTORADO.

Por Delegación de Competencias de la Rectora  
(Resolución 20/01/2014, BOJA nº 26, de 7 de febrero)



Antonio Vallecillo Moreno.



**ANEXO I: AYUDAS CONCEDIDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTANCIAS FORMATIVAS BREVES DE ALUMNOS DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA EN CENTROS EXTERNOS A LA UMA (CONVOCATORIA EN EL MARCO DE CEIMAR)**

DOCTORANDO	PROGRAMA DOCTORADO	Universidad donde se va a realizar la estancia	IMPORTE CONCEDIDO (€)
Raquel Sánchez de Pedro	Biología Avanzada	Universidad de Rockstock, Alemania	2.710€



**ANEXO II: ORDEN DE PRELACIÓN RESULTANTE EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE AYUDAS CONCEDIDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTANCIAS FORMATIVAS BREVES DE ALUMNOS DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA EN CENTROS EXTERNOS A LA UMA (CONVOCATORIA EN EL MARCO DE CEIMAR)**

Aplicados los criterios y parámetros fijados en la Convocatoria las solicitudes presentan el siguiente orden:

SOLICITANTE	CENTRO/ UNIVERSIDAD DE DESTINO	SCORE
Raquel Sánchez de Pedro Crespo	Universidad de Rostock	7,02